

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesero ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y la Reina Doña María Cristina y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias me dirige el siguiente parte expedido hoy en Muenchen:

«S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias ha descansado perfectamente la noche, habiéndose levantado antes de medio día.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 13 de Octubre de 1903.—P. A.—El Marqués de Pacheco.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros».

(Gaceta 14 Octubre 1903.)

SECCION QUINTA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los estados ó relaciones de las subastas de los productos de los montes declarados de utilidad pública, afectos á este Distrito y concedidos en el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1903 á 1904, aprobado por Real orden fecha 30 de Septiembre último, esta Jefatura hace saber á los Alcaldes de los pueblos donde aquéllas tengan lugar el deber que tienen de remitir, sin pérdida de tiempo, directamente á este Distrito forestal el acta del resultado de cada una de las subastas celebradas, en papel timbrado de una peseta; debiendo advertir que será castigada la morosidad y falta de cumplimiento con las responsabilidades á que haya lugar, pues la tardanza en el pronto despacho de los expedientes de subasta, irroga perjuicios á los rematantes y á la buena marcha de la administración que me está encomendada.

Zaragoza 13 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Nougnes.

SECCION SEXTA

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el próximo año de 1904, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal tienen acordado el arriendo á venta libre, por tres años, de todas las especies sujetas á este impuesto, mediante su-

basta pública que se celebrará el día 20 del actual, á las once, en el local de la Casa Consistorial.

Si no hubiese licitador en la primera, se celebrará otra segunda, por un año, el 30 del referido mes, á la misma hora y local citado, siendo posturas admisibles en ésta cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera, y si tampoco diese resultado, se celebrarán las del arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, también por un año, á la misma hora, en los días 8, 16 y 24 de Noviembre próximo venidero.

Los respectivos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torralba de los Frailes 10 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Gregorio Pardos.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos en el año 1904, se procederá al arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa vigente, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente. La primera subasta se celebrará el día 20 del corriente, á las diez de la mañana; si no hubiere licitador, se celebrará la segunda el día 30, y si ésta no diera resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes en los días 7, 15 y 23 de Noviembre próximo, en la Casa Consistorial y hora de las diez de la mañana.

Nombrevilla 9 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Domingo Lorente.

Los repartos de rústica y urbana, para el año 1904, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Nombrevilla 11 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Domingo Lorente.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 825 pesetas anuales, y se admitirán solicitudes para su provisión por término de ocho días.

Figueruelas 10 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Justo Ordóñez.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana de esta villa, para el año 1904, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Trasmoz 9 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Benigno Lahuerta.

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y el de urbana de este pueblo, para 1904, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cosuenda 11 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Joaquín Sancho.

Los repartos de rústica y urbana para 1904, se hallan de manifiesto por ocho días.

Bujaraloz 12 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Gregorio Bozal.

El Ayuntamiento y asociados, en Junta municipal, han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes en el año próximo, por término de tres años, y en subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 14 del actual, y hora de las nueve de mañana; si no hubiese licitador se celebrará otra segunda el día 24 del mismo, á igual hora, y si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva del grupo de líquidos y carnes por un año, cuyas subastas tendrán lugar en los días 4, 14 y 24 de Noviembre, en el local y hora antes citados, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Villar de los Navarros 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pablo Berned.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el próximo año de 1904, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa primera, bajo el tipo y condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La primera subasta se celebrará el 19 de Octubre, de diez á doce, en la Casa Consistorial. Si ésta se declara desierta, se celebrará una segunda el día 29 del expresado mes, á igual hora, y si tampoco diere resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, con nueva subasta, los días 6, 14 y 22 de Noviembre, también á igual hora y en el referido local.

Las condiciones para los arriendos, tipos de subasta, fianzas y demás obran de manifiesto en el expediente expuesto al público en la Casa Consistorial.

Carriñena 7 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Los repartos de la contribución territorial y urbana, formados para el año próximo 1904, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante los cuales podrán formar sus reclamaciones los contribuyentes que se crean perjudicados.

Maluenda 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Cesáreo García.

Los repartos de la contribución territorial de esta villa por rústica y pecuaria y por urbana estarán de manifiesto por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de instrucción.

Aguilón 9 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Gregorio Ramón.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos señalado á esta población para el año 1904, se está en el caso de cumplir el acuerdo tomado por la Junta municipal de esta villa para hacer efectivo dicho cupo. En su virtud, el día 15 del actual se celebrará primera subasta para el arriendo á venta libre, por término de uno á cinco años. Si en esta subasta no hubiese licitador, se celebrará segunda subasta el día 23 del mismo mes, admitiendo propo-

niciones por las dos terceras partes del cupo; todas ellas á las diez de la mañana. Si tampoco hubiese licitador, se celebrará primera subasta para el arriendo á venta libre de los grupos de líquidos y carnes el día 31 del actual; si en ésta no hubiere licitador, se celebrará otra el día 8 de Noviembre, con el aumento del 10 por 100 sobre las especies, y si tampoco hubiere postor, se celebrará otra el 16 del mismo mes, admitiendo postura por las dos terceras partes del cupo.

Plenas 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Santiago Villanueva.

El reparto de contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana, correspondientes al año 1904, estarán de manifiesto, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la publicación de este anuncio.

Plenas 8 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Santiago Villanueva.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos en el año 1904, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa primera, bajo el tipo y condiciones del pliego facultativo correspondiente. La primera subasta se celebrará el día 20 del actual, á las diez de su mañana, y de no resultar postor, se procederá á la segunda el día 30 del mismo mes. Si no hubiere licitadores, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes; cuyas subastas tendrán lugar

los días 10, 20 y 30 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial.

Villafranca de Ebro 3 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Fabián Labasa.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año 1904, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, por término de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 19 del actual, y si no diese resultado se celebrará otra segunda el día 29, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial y hora de las diez. Si tampoco diese resultado ésta, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar las subastas en el mismo local y horas los días 8, 16 y 24 de Noviembre próximo, todo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Novillas 9 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Florencio Gotor.

Por terminación de contrato se halla vacante la titular de Farmacia de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos.

Los que deseen solicitarla dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, á esta Alcaldía por término de diez días.

Encinacorva 5 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Aniceto Cabello.

D. Francisco Villagrasa López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Escatrón.

Hago saber: Que el día 25 de Octubre, á las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales subasta pública para el arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años más próximos, del impuesto de consumos de este término municipal, bajo el tipo de 17.778 pesetas 70 céntimos á que ascienden reunidos los derechos del Tesoro, el recargo transitorio del 14'38 por 100, el 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción de caudales y el recargo municipal de 100 por 100 en los derechos de tarifa y en la forma siguiente:

UNIDAD	Derechos del Tesoro — Pesetas.	Aumento del 14'38 p. 100 por la rebaja hecha á la especie de vinos — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	3 por 100 de cobranza y conducción — Pesetas.	Recargo municipal del 100 por 100 — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Carnes de todas clases.....	1.250	179'85	1.429'85	37'50	1.250	2.717'35
Vinos.....	2.017'40	»	2.017'40	60'52	2.017'40	4.095'32
Acete, vinagre, cerveza, etc.	1.313	188'91	1.501'91	39'39	1.313	2.854'30
Granos y sus harinas.....	2.097	301'72	2.398'72	62'91	2.097	4.558'63
Pecados.....	92'27	13'37	105'64	2'78	92'27	200'69
Ja ón duro y blando.....	302'75	43'64	346'39	9'06	302'75	658'20
Carbón vegetal.....	36'98	5'52	42'50	1'12	36'98	80'60
Aguardientes, alcohol y licores.	578	83'32	661'32	17'34	578	1.256'66
Sal común.....	1.156	166'27	1.322'27	34'68	»	1.356'95
TOTALES.....	8.843'40	982'60	9.826	265'30	7.687'40	17.778'70

Durante la primera hora de la subasta, ó sea de diez á once, solamente se admitirán proposiciones á todos los ramos reunidos, y en la segunda se admitirán proposiciones parciales, continuando la licitación por pujas á la llana, debiendo tener presente que la subasta terminará á las doce en punto de la mañana, siendo condición precisa para tomar parte en la misma, depositar en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de Subasta, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo anual de subasta por derechos del Tesoro y recargos, así como que el rematante preste en su día fianza en metálico á responder de la cuarta parte del cupo anual.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.
Escatrón 10 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Francisco Villagrasa.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Agosto de 1903.*

DIAS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS							TOTAL DE AMBAS CLASES	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos		
	Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....			
11...	2	5	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	7
12...	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
13...	1	1	2	1	2	3	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
14...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
15...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
16...	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
17...	2	4	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»	7
18...	4	»	4	»	2	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
19...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
20...	3	2	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	20	16	36	3	5	8	44	»	»	»	»	»	»	»	»	44

Zaragoza 8 de Septiembre de 1903.—El Juez municipal, José Ardanuy Prida.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena de Agosto de 1903, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11...	2	1	»	3	2	»	1	3	6
12...	1	»	»	1	5	»	1	6	7
13...	»	3	1	4	2	2	1	5	9
14...	2	»	1	3	»	»	»	»	3
15...	1	1	»	2	2	»	1	3	5
16...	»	2	»	2	2	»	»	2	4
17...	3	»	»	3	1	1	1	3	6
18...	2	1	»	3	3	1	»	4	7
19...	3	1	»	4	»	1	»	1	5
20...	3	1	»	4	1	1	2	4	8
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	17	10	2	29	18	6	7	31	60

Zaragoza 8 de Septiembre de 1903.—El Juez municipal, José Ardanuy Prida.